

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

LLAMADO A LICITACIÓN DE LETRAS DEL TESORO A DESCUENTO EN PESOS Y BONCER ABRIL 2021.

El Ministerio de Economía anuncia que procederá a llevar a cabo la licitación de:

- **LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO Vto. 16 de junio de 2020 (reapertura), y**
- **BONOS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,10% Vto. 17 de abril 2021 “BONCER”**

La recepción de ofertas **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 15 de abril de 2020 (T).**

La licitación de todos los instrumentos **se realizará mediante indicación de precio**, el que deberá ser igual o superior a los precios mínimos anunciados. Para todos los instrumentos habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar el **monto de VNO a suscribir y el precio, el que deberá expresarse por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales**. Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$ 3.000.000, debiéndose consignar únicamente el monto a suscribir.

El precio mínimo de colocación de las LETRAS A DESCUENTO con vencimiento 16 de junio de 2020 será de \$ 953,03 por cada VNO \$1.000.

El precio mínimo de colocación de los BONCER con vencimiento 17 de abril de 2021 será de \$ 991,13 por cada VNO \$1.000.

La suscripción de todos los instrumentos podrá realizarse únicamente en **pesos**.

La **liquidación** de las ofertas se efectuará el día **viernes 17 de abril de 2020 (T+2)**

La licitación y colocación de todos los instrumentos se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

Podrán participar de estas operaciones personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/hacienda.

BUENOS AIRES, martes 14 de abril de 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Detalle de los instrumentos a licitar:

Instrumento:	LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO Vto. 16 de junio de 2020 (reapertura)
Fecha de emisión original	18 de marzo de 2020
Fecha de reapertura	17 de abril de 2020
Fecha de vencimiento	16 de junio de 2020
Plazo remanente	60 días
Moneda de emisión, suscripción y pagos	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio mínimo de reapertura	\$953,03 por cada VNO \$1.000.
Intereses	A descuento.
Denominación mínima	VNO \$ 1.
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

Instrumento	BONOS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,10% Vto. 17 de abril de 2021
Fecha de emisión	17 de abril de 2020
Fecha de vencimiento	17 de abril de 2021
Plazo	1 año
Moneda de emisión, suscripción y pagos	Pesos
Precio mínimo de colocación	\$ 991,13 por cada VNO \$1.000.

Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital".
Ajuste de Capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma diez por ciento (1,10%) nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 17 de octubre de 2020 y 17 abril de 2021, y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1.
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.
Titularidad	Se emitirán Certificados Globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), en su carácter de Agente de Registro de las Letras.
Exenciones impositivas	Gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros	Los pagos se cursarán a través del BCRA mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en dicha Institución.
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	17 de abril de 2020.
Oferta mínima	VNO \$10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de la denominación mínima de los instrumentos.
Monto a licitar	Por hasta el monto máximo autorizado de cada uno de los instrumentos.

BUENOS AIRES, martes 14 de abril de 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA